



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal
(Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)
Carrera 10 # 14 - 30 Piso 9

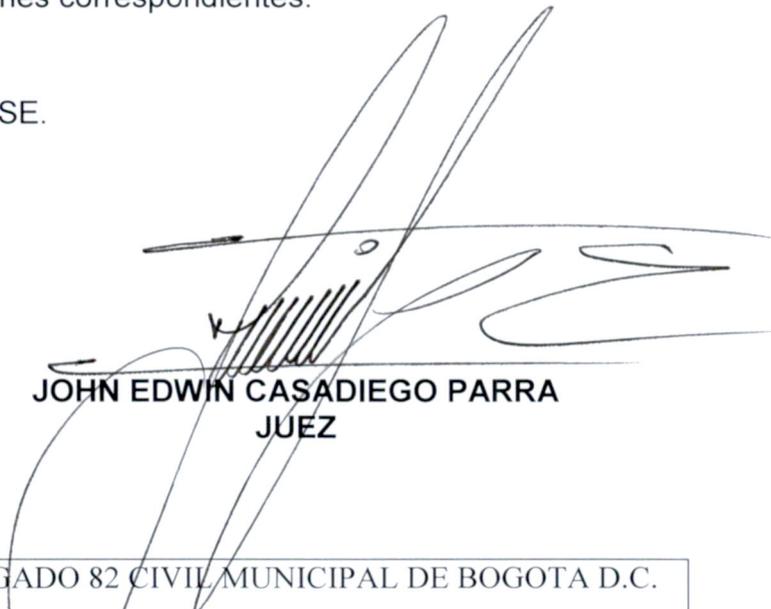
BOGOTA D.C. 13 OCT 2020.

Ref. : 110014003082-2020-00458-00 ✓

Dado que no se dio cumplimiento con la orden de subsanar la demanda en el auto inadmisorio se RECHAZA la anterior demanda.

Devuélvase con sus anexos sin necesidad de desglose y por secretaria déjense las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE.



JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

mv

JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. **068**

Hoy **14 OCT 2020**

El secretario,



Melquisedec Villanueva Echavarría